NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

UN LIBRARY

NOV 19 1979

UN/SA COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/C.5/34/L.16
15 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 98 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Servicios en idioma árabe

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Colombia, Comoras, Chipre, Djibouti, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Maldivas, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Qatar, República Arabe Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Viet Nam, Yemen y Yemen Democrático: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3190 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, por la que decidió incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea General y sus Comisiones Principales,

Refiriéndose a la resolución 115 (V) de 22 de junio de 1979 de la UNCTAD, en la que se recomienda a la Asamblea General que adopte las medidas necesarias para que el árabe se incluya como idioma oficial y de trabajo de la UNCTAD,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la prestación de servicios en idioma árabe a la Asamblea General y sus Comisiones Principales 1/,

Observando con preocupación que las disposiciones tomadas para aplicar la resolución 3190 (XXVIII) no han asegurado la prestación de servicios suficientes y eficientes a la Asamblea General y sus Comisiones Principales,

---

1/ A/C.5/33/L.49, A/C.5/34/L.9 y A/C.5/34/28.

1. Pide al Secretario General que ponga los servicios en idioma árabe al mismo nivel que los servicios de los demás idiomas oficiales y de trabajo de la Asamblea General y sus Comisiones Principales mediante la adopción de medidas eficaces, incluso:

a) El inmediato refuerzo de la plantilla del Servicio de Traducción al Arabe de la Sede con un número suficiente de puestos permanentes a fin de asegurar la traducción de toda la documentación de la Asamblea General y sus Comisiones Principales correspondiente al período de sesiones, y anterior y posterior a éste, dentro de los plazos establecidos y en forma simultánea con su publicación en los demás idiomas oficiales;

b) El establecimiento en la Sede de una Dependencia de Interpretación al Arabe con una cantidad de puestos permanentes suficiente para prestar servicios de interpretación a la Asamblea General y sus Comisiones Principales;

2. Pide al Secretario General que tome las disposiciones necesarias para la aplicación cabal de esta resolución y presente un informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

---